



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130- 2024/MDLP/A

La Peca, 04 de junio del 2024.

VISTO.

El proveído de la Gerencia Municipal de fecha 15 de mayo del 2024, el mismo que contiene OFICIO MULTIPLE N° 000022-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 12 de abril del 2024, solicita la DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR MUNICIPAL titular y alerno-Municipios, ciudades y Comunidades Saludables y Gestión Territorial para la promoción de la Salud en el Distrito de la Peca, y;

CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 026-2020-SA, se APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE", cuyo objetivo prioritario es mejorar los hábitos, conductas y estilo de vida saludables de la población, orientando a disminuir causales de la pérdida de años de vida saludables (...);

Que, el Artículo 80 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades, regula que las Municipalidades Provinciales y distritales en materia de saneamiento, salubridad y salud, realizan funciones específicas exclusivas y compartidas, orientadas a mejorar la salud de la población;

Que, mediante el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 15 de mayo del 2024, el mismo que contiene el OFICIO MULTIPLE N° 000022-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 12 de abril del 2024, requiere la DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR MUNICIPAL titular y alerno-Municipios, ciudades y Comunidades Saludables y Gestión Territorial para la promoción de la Salud en el Distrito de la Peca; por lo que, debe formalizarse mediante acto administrativo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Ing. **MARIELA BRIGITT RAMIREZ CRUZ**, con DNI N° 60647745, en su condición de **SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO E**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

INCLUSIÓN SOCIAL como **COORDINADORA MUNICIPAL TITULAR**-“Municipios, ciudades y Comunidades Saludables y Gestión Territorial para la promoción de la Salud” en el Distrito de la Peca.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas internas de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

Christiano Valdera Montop
ALCALDE (o)

